UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 269 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAR 2026

VISTOS:

Visto el expediente administrativo sobre desmatrícula excepcional para los estudiantes del Ciclo Vacacional 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 061-2026-UNSCH-CU, de fecha 30 de enero de 2026, se aprobó el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 108-2026-UNSCH-CU, de fecha 11 de febrero de 2026, se aprobó el Plan de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, luego del debate y análisis correspondiente, en sesión de fecha 04 de marzo de 2026, el Consejo Universitario acordó autorizar la desmatrícula excepcional de los estudiantes del Ciclo Vacacional 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el día 06 de marzo de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de marzo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la desmatrícula excepcional de los estudiantes del Ciclo Vacacional 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el día 06 de marzo de 2026.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 269 -2026-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch